

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 127-2017

Guatemala, 23 de junio de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores solicita autorización a una modificación dentro de su respectivo presupuesto de egresos vigente, destinada a reordenar las asignaciones presupuestarias y financiar los renglones de gasto para el pago de nómina del personal de Planta Central y del Servicio Exterior, que incluye gastos de representación en el exterior, aguinaldo y bonificación anual (Bono 14), entre otros;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y que se cuenta con el Dictamen número 285 de fecha 20 JUN 2017, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establecen las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

ERRB/jllg



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
17	Ministerio de Relaciones Exteriores	11	11	2,590,000	2,590,000

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>2,590,000</u>	<u>2,590,000</u>
Ministerio de Relaciones Exteriores	<u>2,590,000</u>	<u>2,590,000</u>
Funcionamiento	2,590,000	2,590,000

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUETZALES (Q2,590,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



ERRB/jUg



DICTAMEN NÚMERO: 285 FECHA: 20 JUN 2017

ASUNTO: EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q2,590,000.-----

Oficio número DF/P/106-2017 de fecha 8 de junio de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores. Registro número 2017-45509 con fecha 12 de junio 2017.-----

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

El Ministerio de Relaciones Exteriores en Oficio número DF/P/106-2017 de fecha 8 de junio de 2017, solicita autorización para una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de Q2,590,000, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de financiar los renglones presupuestarios para el pago de nómina, que con base a la proyección realizada al 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal, presenta déficit, de conformidad con los puestos ocupados a la presente fecha.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a la solicitud de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. De conformidad con los argumentos presentados y el comprobante de modificación presupuestaria respectivo, el Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita acreditar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad de Q2,590,000 para reordenar las asignaciones presupuestarias y así financiar los renglones de gasto para el pago de nómina del personal de Planta Central y del Servicio Exterior, que incluye complementos, gastos de representación en el exterior, aguinaldo y bonificación anual (Bono 14), así como tiempo extraordinario.
2. Para viabilizar el requerimiento presentado, el Ministerio de Relaciones Exteriores propone debitar asignaciones de varios renglones presupuestarios del grupo de gasto 0 Servicios Personales, indicando que de conformidad con las proyecciones realizadas, existen economías que pueden cubrir el déficit en algunos renglones del mismo grupo.
3. Conforme la Resolución número UP16-2017 de la Unidad de Planificación del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 7 de junio de 2017, la modificación presupuestaria solicitada no incide en las metas físicas programadas en el presente año.
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.



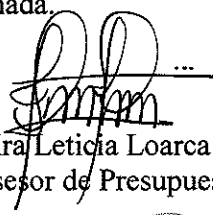
ERRB/jllg

5. Las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos;
 - c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; y,
 - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y dar cumplimiento al Oficio Circular número 01-2017 de fecha 24 de abril de 2017, del Ministerio de Finanzas Públicas que contiene los Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017.
6. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

OPINIÓN:

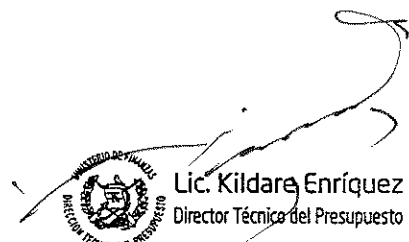
Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA: D)** Que la modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cantidad de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUETZALES (Q2,590,000)**, se enmarca en lo dispuesto en las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, las autoridades de la Entidad citada, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los montos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORÓ:


Licda. Jaira Leticia Loarca González
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Erick Raul Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de Administración Gubernamental



Lic. Kildara Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, veintitres (23) de junio de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: ciento cuarenta y nueve (149)

ASUNTO: EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q2,590,000.-----

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio número DF/P/106-2017 de fecha 8 de junio de 2017, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicita autorización para una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de Q2,590,000, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para reordenar las asignaciones presupuestarias y así financiar los renglones de gasto para el pago de nómina del personal de Planta Central y del Servicio Exterior; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **285** de fecha **28 JUN 2017**, en el que opina que puede autorizarse la modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cantidad de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUETZALES (Q2,590,000)**, se enmarca en lo dispuesto en las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, las autoridades de la Entidad citada, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los montos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión.

POR TANTO:

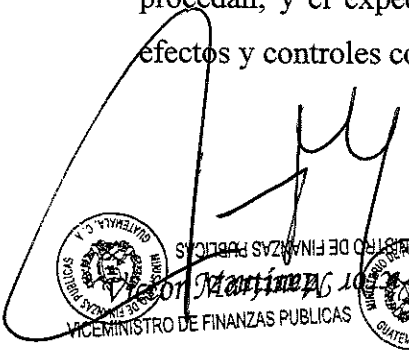
Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y literales a) y c), numeral 2,

ERRB/jllg

Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cantidad de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUETZALES (Q2,590,000)**, como una previsión presupuestaria. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados, destinados a reordenar las asignaciones presupuestarias y así financiar los renglones de gasto para el pago de nómina del personal de Planta Central y del Servicio Exterior, que incluye gastos de representación en el exterior, aguinaldo y bonificación anual (Bono 14), entre otros; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en el presente caso. **III)** Asimismo, el Ministerio de Relaciones Exteriores deberá observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles correspondientes. (folios)-----


VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.


MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ERRB/jllg



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130004-000-00		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			8	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	127-2017		23	6	2,017	17
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130004-01-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-100,000.00	-100,000.00
11130004-01-00-000-001-000-063-0101-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL	-60,000.00	-60,000.00
11130004-01-00-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-50,000.00	-50,000.00
11130004-11-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-20,000.00	-20,000.00
11130004-11-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-60,000.00	-60,000.00
11130004-11-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-30,000.00	-30,000.00
11130004-12-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-50,000.00	-50,000.00
11130004-12-00-000-004-000-018-3800-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR DIFERENCIAL	-1,720,000.00	-1,720,000.00
11130004-12-00-000-004-000-074-3800-11-0000-0000	COMP. COSTO DE VIDA POR SERV. EN EL EXT.	-500,000.00	-500,000.00
TOTAL =>		-2,590,000.00	-2,590,000.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para la reordenación del grupo de gasto 0 "Servicios Personales".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	6	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130004-000-00		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			8	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I ACUERDO MINISTERIAL		127-2017		23	6	2,017	17
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130004-01-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	2,000.00	2,000.00
11130004-01-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	15,000.00	15,000.00
11130004-01-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	55,000.00	55,000.00
11130004-01-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	60,000.00	60,000.00
11130004-01-00-000-004-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	3,000.00	3,000.00
11130004-01-00-000-004-000-041-0101-11-0000-0000	SERV. EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL	65,000.00	65,000.00
11130004-01-00-000-005-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	1,000.00	1,000.00
11130004-11-00-000-001-000-011-3800-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	300,000.00	300,000.00
11130004-11-00-000-001-000-013-3800-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	5,000.00	5,000.00
11130004-11-00-000-001-000-014-3800-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	30,000.00	30,000.00
11130004-11-00-000-001-000-015-3800-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	50,000.00	50,000.00
11130004-11-00-000-001-000-018-3800-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR DIFERENCIAL	1,474,500.00	1,474,500.00
11130004-11-00-000-001-000-064-3800-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL	60,000.00	60,000.00
11130004-11-00-000-001-000-072-3800-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	10,000.00	10,000.00
11130004-11-00-000-001-000-074-3800-11-0000-0000	COMP. COSTO DE VIDA POR SERV. EN EL EXT.	160,000.00	160,000.00
11130004-11-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	2,000.00	2,000.00
11130004-12-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	500.00	500.00
11130004-12-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	500.00	500.00
11130004-12-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	60,000.00	60,000.00
11130004-12-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	155,000.00	155,000.00
11130004-12-00-000-003-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	1,000.00	1,000.00
11130004-12-00-000-003-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	12,000.00	12,000.00
11130004-12-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	40,000.00	40,000.00
11130004-12-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	12,500.00	12,500.00
11130004-12-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	1,000.00	1,000.00
11130004-12-00-000-004-000-014-3800-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	15,000.00	15,000.00
TOTAL =>		2,590,000.00	2,590,000.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para la reordenación del grupo de gasto 0 "Servicios Personales".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	6	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130004-000-00		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			8	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	127-2017		23	6	2,017	17
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-2,590,000.00		2,590,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-2,590,000.00		2,590,000.00	
0000		-2,590,000.00		2,590,000.00
TOTAL		-2,590,000.00		2,590,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-2,590,000.00	2,590,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-2,590,000.00	2,590,000.00
TOTAL:		-2,590,000.00	2,590,000.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para la reordenación del grupo de gasto 0 "Servicios Personales".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	6	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130004-000-00	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	8	6	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	23	6	2,017
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		17		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-2,590,000.00	2,590,000.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-2,590,000.00	2,589,000.00
		10103 Asuntos exteriores	-2,590,000.00	2,589,000.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	1,000.00
		10203 Servicios de fiscalización	0.00	1,000.00
TOTAL:			-2,590,000.00	2,590,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-210,000.00	201,000.00
11 - SERVICIOS CONSULARES Y DE ATENCIÓN AL MIGRANTE	-110,000.00	2,091,500.00
12 - SERVICIOS DE POLÍTICA EXTERIOR	-2,270,000.00	297,500.00
TOTAL:	-2,590,000.00	2,590,000.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para la reordenación del grupo de gasto 0 "Servicios Personales".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	6	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130004-000-00	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	8	6	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	23	6	2,017
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		17		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para la reordenación del grupo de gasto 0 "Servicios Personales".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	6	2,017
DIA	MES	AÑO


FIRMA

Lidia Juana Leticia Loarca Gonzalez
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO


FIRMA

Jefe DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO